

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ACUERDO NÚMERO 10
(16 de Julio de 2.019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 020 del 21 de Diciembre de 2018, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019, por un valor de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.530.712.000,00).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 28 de Diciembre de 2018, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.530.712.000,00).**
3. Que Mediante Acuerdo número 01 del 8 de febrero de 2.019, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas "Suspende en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, unas apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019, en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.728.787.464.00)...**"
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 01 del 26 de Febrero de 2019, por medio del cual se suspende el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2.019 en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.728.787.464.00)**
5. Que mediante Acuerdo 03 del 27 de marzo de 2019 y resolución número 05 del 28 de marzo de 2019 proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se modificó el presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, con lo cual el presupuesto definitivo a la fecha es de **CUARENTA Y TRES MIL**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.203.695.338.00).

6. Que La Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en el presupuesto de gastos de la actual vigencia proyectó en los componentes de servicios Asociados a la Nómina, sectores público y privado, el costo para la creación de 77 cargos de la planta de carácter temporal a partir del 1° de febrero hasta el 31 de diciembre de 2.019 por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.615.655.104.00).**
7. Que la Empresa Social del Estado Santa Mónica de Dosquebradas mediante Acuerdo 05 del 27 de mayo de 2019 solicitó trasladar **\$1.912.263.167** del componente de Gastos de Personal para la contratación del personal asistencial a través de la Empresa de Servicios Temporales por el término de 4 meses y 25 días, por cuanto el proceso de convocatoria y selección del personal aún se encontraba en trámite.
8. Que surtidas las etapas de selección del personal para la creación de los cargos de la Planta de carácter Temporal en la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal 2019, solo catorce (14) personas cumplieron con los requisitos exigidos por la normativa vigente para iniciar labores en la entidad a partir del mes de julio.
9. Que de acuerdo con el considerando anterior, del total de cargos propuestos para ser creados (72) en la actual vigencia, **58** no fueron formalizados, por lo tanto, deben ser contratados a través de la Empresa de Servicios Temporales para garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, a partir del 02 de julio hasta el 31 de diciembre de 2019.
10. Que a 30 de junio de 2019 el rubro 100102002, "Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales" no cuenta con saldo de apropiación suficiente para la contratación del personal asistencial, por lo tanto, se hace necesario realizar un traslado presupuestal de los componentes de Servicios Personales y Contribuciones Inherentes a la Nómina por un valor de **Setecientos Dieciocho Millones Tres Mil Pesos M/cte(\$718.003.000).**
11. Que de acuerdo con el análisis comparativo con corte al 31 de marzo de 2019, se encontró que la producción en términos de UVR creció en un **37%** con respecto al mismo período de la vigencia anterior y se ha mantenido hasta el cierre del mes de mayo, por lo tanto, el Hospital debe garantizar la prestación de los servicios y cumplir con sus obligaciones de carácter legal y contractual, en consecuencia, se hace necesario fortalecer algunos rubros del presupuesto de gastos que a la fecha presentan saldos insuficientes para atender las necesidades misionales, así:

ARRENDAMIENTO: A partir del mes de abril de 2019 la Unidad Móvil inició el desplazamiento hacia la zona rural, como parte de la estrategia de prevención de la enfermedad y llevar los servicios de salud a los sitios más recónditos de la Geografía biquebradense, para poder cumplir con este propósito se requiere de la contratación de un tráiler que facilita el desplazamiento de la unidad móvil, por lo cual se requiere del fortalecimiento de este rubro.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

poder garantizar la continuidad de este importante programa, en la suma de **Veinte Millones de Pesos Moneda Corriente (\$20.000.000.00)**.

- **COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VENTA:** Este componente es necesario fortalecerlo en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$268.243.008.00)**, por cuanto el incremento en la producción requiere de mayores insumos y materiales tanto de laboratorio como médico quirúrgico producto del aumento en la demanda de las actividades de Segundo Nivel de Atención modalidad evento:

Que mediante Resolución 1 del 02 de enero de 2019, "Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2018", éstas ascendieron a **\$1.720.643.406** y de acuerdo con el seguimiento a la Resolución en mención, se encontró que: (1) en el componente de Gastos de Personal, por error involuntario fueron reconocidas las cesantías Ley 50 de 1990 que fueron canceladas al cierre de la vigencia 2018 por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$89.723.175.00)**, (2) Saldos de Contratos de prestación de servicios por **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$4.205.800.00)**, (3) en el balance definitivo de algunos contratos en los componentes de Gastos Generales y Gastos de Operación Comercial, se determinó que existen compromisos que superaron el valor de las facturas presentadas por los contratistas después del cierre de la vigencia 2018 por la suma de **DIEZ MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE MONEDA CORRIENTE (\$10.058.614.00)**. Por lo anterior, el valor real de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2018 es de **\$1.616.655.817.00**, por lo tanto, existen saldos de libre afectación por la suma de **\$103.987.589.00** que pueden ser objeto de traslado presupuestal, así:

Numeral	Descripción	Presupuesto \$	Valor Real \$	Ajuste
400101	Gastos de personal	917.762.598	823.833.623	- 93.928.975
400102	Gastos Generales	263.356.534	261.832.752	- 1.523.782
400103	Gastos de Operación Comercial	539.524.274	530.989.442	- 8.534.832
	Total	1.720.643.406	1.616.655.817	- 103.987.589

12. Que de acuerdo con los considerandos 5 al 12, la solicitud de traslado presupuestal es por valor de **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.079.389.718.00)**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR (\$)	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	976.482.129	10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	811.146.710
1001	GASTOS DE PERSONAL	963.844.889	1001	GASTOS DE PERSONAL	791.146.710
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	891.267.413	100101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	718.003.000
100101001	Sueldos de Personal de Nómina	431.160.802	100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	718.003.000
100101002	Bonificación por Servicios Prestados	17.727.695	100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	73.143.710
100101003	Prima o Subsidio de Alimentación	22.195.510	100103003	Aportes de Previsión Social - Pensiones	13.272.038
100101004	Auxilio de Transporte	32.539.274	1001030030	Aportes de Previsión Social - Pensiones	13.272.038
100101005	Prima de Servicios	20.746.964	100103006	Aportes Previsión Social-Cesantías	69.871.672
100101006	Prima de Vacaciones	21.611.421	100103005002	Aportes de Previsión Social-Cesantías-SGP	59.871.672
100101007	Prima de Navidad	45.023.794	1002	GASTOS GENERALES	20.000.000
100101009	Bonificación especial por recreación	2.363.693	100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	20.000.000
100101012	Intereses a las Cesantías	7.898.280	100202003	Arrendamientos	20.000.000
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	226.861.896	20	GASTOS DE OPERACION	268.243.008
100103001	Caja de Compensación Familiar	28.718.394	2004	GASTOS DE COMERCIALIZACION	268.243.008
100103002	Aportes de Previsión Social - Salud	66.864.279	200401	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	168.243.008
100103002001	Aportes de Previsión Social - Salud	55.055.270	200401002	Material de Laboratorio	50.000.000
100103004	Aportes de Previsión Social - ARL	46.217.486	200401004	Material Médico Quirúrgico	50.000.000
100103004001	Aportes de Previsión Social - ARL	16.217.465	200402	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	168.243.008
100103006	Aportes Previsión Social-Cesantías	126.896.697	200402002	Otras Compras de Servicios para la Venta	168.243.008
100103005001	Aportes de Previsión Social-Cesantías	65.818.835			
100103005003	Aportes de Previsión Social-Cesantías-SGP	59.871.672			
100104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	126.896.690			
100104001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	21.538.773			
100104002	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	14.358.182			
100104004	Aportes de Previsión Social - Pensiones	90.997.125			
100104004001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	90.997.125			
1002	GASTOS GENERALES	21.668.040			
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	21.668.040			
100202008	Bienestar Social	21.668.040			
40	CUENTAS POR PAGAR	163.967.880			
400101	Gastos de Personal	99.928.975			
400102	Gastos Generales	1.523.782			
400104	Gastos de operación comercial	8.534.832			
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.079.389.710		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.079.389.710

13. Que en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019 en el componente 100103005 "Aportes Previsión Social Cesantías", se proyectaron dos (2) rubros que son de la misma fuente y tienen la misma destinación a saber: ✓

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
100103005002	Aportes Previsión Social- Cesantías- SGP	96.053.503
100103005003	Aportes Previsión Social- Cesantías- SGP	59.871.672

Con base en lo anterior se requiere realizar el traslado del "100103005003" al rubro "100103005002". ✓

14. Que, con el propósito de garantizar el pago de los aportes patronales del sector público en el subsistema de pensión para toda la vigencia, se requiere fortalecer el rubro "100103003001 Aportes de previsión Social- Pensiones Sector Privado en la suma TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.272.038.00) ✓

15. Que en cumplimiento del artículo 2.8.2.3.5. **Requisitos para adiciones, traslados o reducciones y cruce de cuentas**, del decreto 1068 de 2.015, se anexa la certificación del Asesor Administrativo y Financiero y la Coordinadora de talento Humano, por medio de la cual

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

se garantiza la disponibilidad de recursos en cada una de las apropiaciones del Presupuesto de Gastos objeto del traslado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019 la suma de, **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.079.389.718.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	975.402.129
1001	GASTOS DE PERSONAL	953.844.089
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	601.267.413
100101001	Sueldos de Personal de Nómina	431.160.802
100101002	Bonificación por Servicios Prestados	17.727.695
100101003	Prima o Subsidio de Alimentación	22.195.510
100101004	Auxilio de Transporte	32.539.274
100101005	Prima de Servicios	20.746.964
100101006	Prima de Vacaciones	21.611.421
100101007	Prima de Navidad	45.023.794
100101009	Bonificación especial por recreación	2.363.893
100101012	Intereses a las Cesantías	7.898.260
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	225.681.596
100103001	Caja de Compensación Familiar	28.718.364
100103002	Aportes de Previsión Social – Salud	55.055.270
100103002001	Aportes de Previsión Social - Salud	55.055.270
100103004	Aportes de Previsión Social – ARL	16.217.455
100103004001	Aportes de Previsión Social – ARL	16.217.455
100103005	Aportes Previsión Social-Cesantías	125.690.507
100103005001	Aportes de Previsión Social-Cesantías	65.818.835
100103005003	Aportes de Previsión Social-Cesantías-SGP	59.871.672
100104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	126.895.080
100104001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	21.538.773
100104002	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA	14.359.182
100104004	Aportes de Previsión Social – Pensiones	90.997.125
100104004001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	90.997.125
1002	GASTOS GENERALES	21.558.040

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	21.558.040
100202008	Bienestar Social	21.558.040
40	CUENTAS POR PAGAR	103.987.589
400101	Gastos de Personal	93.928.975
400102	Gastos Generales	1.523.782
400104	Gastos de operación comercial	8.534.832
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.079.389.718

ACREDITAR:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	811.146.710
1001	GASTOS DE PERSONAL	791.146.710
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	718.003.000
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	718.003.000
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	73.143.710
100103003	Aportes de Previsión Social - Pensiones	13.272.038
100103003001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	13.272.038
100103005	Aportes Previsión Social-Cesantías	59.871.672
100103005002	Aportes de Previsión Social-Cesantías-SGP	59.871.672
1002	GASTOS GENERALES	20.000.000
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	20.000.000
100202003	Arrendamientos	20.000.000
20	GASTOS DE OPERACIÓN	268.243.008
2004	GASTOS DE COMERCIALIZACION	268.243.008
200401	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	100.000.000
200401002	Material de Laboratorio	50.000.000
200401004	Material Médico Quirúrgico	50.000.000
200402	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	168.243.008
200402002	Otras Compras de Servicios para la Venta	168.243.008
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.079.389.718

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

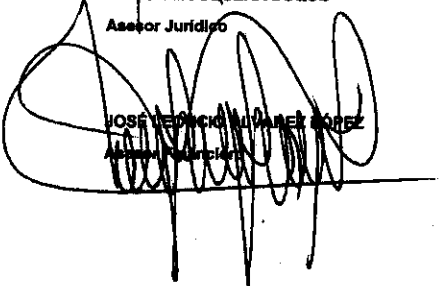
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019)


MARIA MERCEDES RIOS
Presidente Encargada


LUZ ADRIANA ORDOÑEZ LOPEZ
Gerente(e) E.S.E Hospital Santa Mónica- secretario

EDISON MOSQUERA DUQUE
Asesor Jurídico


JOSE MEDINA
Asesor Jurídico